

**EXPEDIENTE:** PES/002/2023.

**DENUNCIANTE(S):** [REDACTED]

**DENUNCIADO(S):** CUENTAS DE FACEBOOK DENOMINADAS: “ALERTA ISLA MUJERES”, “MERCACHISME” E “ISLEÑISMOS”.

**AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a diez de octubre de dos mil veintitrés, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III, y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que el día nueve de octubre de la presente anualidad siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio DJ/498/2023, signado por el maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual solicita a esta autoridad informe si la sentencia dictada el veintinueve de septiembre del año en curso en el expediente PES/002/2023, fue recurrida o ha quedado firme. -----

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

**ACUERDA** -----

**PRIMERO.** Téngase por presentado al Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio de la cuenta, intégrese a las constancias del expediente en que se actúa. -----

**SEGUNDO.** En atención a lo referido, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, informe mediante oficio al Director Jurídico del referido Instituto, si ha sido recurrida o ha quedado firme la sentencia dictada en el expediente al rubro señalado, lo anterior, para los fines legales y administrativos que correspondan. --

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal,



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

---

hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe.  
**Conste.** -----